

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 26 de febrero del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de febrero del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN Rectoral N° 129-2015-R.- CALLAO, 26 DE FEBRERO DEL 2015.- EL Rector de la Universidad Nacional del Callao:

Vista la Solicitud, recibida en la Facultad de Ciencias Administrativas el 18 de setiembre del 2014, mediante la cual el profesor asociado a tiempo completo CPC. SANTIAGO RODOLFO AGUILAR LOYAGA, solicita financiamiento para sufragar los gastos de sus estudios en el Programa de Complementación de Maestría, especialización en Auditoría Empresarial, en la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 87°, 87.4 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dispone que los docentes universitarios tienen el deber de perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente;

Que, el Art. 296° Inc. m) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que los profesores ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad;

Que, el Art. 374° de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvenciones para capacitación, perfeccionamiento y otras a sus servidores docentes y no docentes;

Que, los estudios a realizar, permitirán al docente solicitante elevar su nivel académico en beneficio del estamento estudiantil y de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Oficio N° 078-2015-D-FCA (Expediente N° 01021845) recibido el 03 de febrero del 2015, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite la Resolución N° 222-2014-CF-FCA, por la cual se propone otorgar financiamiento al peticionante, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe N° 040-2015-OPER recibido de la Oficina de Planificación el 16 de febrero del 2015; al Informe N° 088-2015-UPEP/OPLA y Proveído N° 053-2015-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 23 de febrero del 2015; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60° y 62°, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR**, financiamiento a favor del profesor asociado a tiempo completo CPC. **SANTIAGO RODOLFO AGUILAR LOYAGA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, por el monto total de S/. 4,000.00 (cuatro mil y 00/100 nuevos soles), para que sufrague parcialmente los gastos de sus estudios en el Programa de

Complementación de Maestría, especialización en Auditoría Empresarial, en la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A.

- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 010, Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: "Realizado por personas jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Administrativas, debiendo el docente financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 4º **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Administrativas, un informe académico y copia de su constancia de participación en el programa financiado.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Comité de Inspección y Control, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCA, EPG, SPGFCA, OGA, OPLA, OAGRA,
cc. OCI, CIC, OPER, UE, OCP, OFT, ADUNAC e interesado.